

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Octubre de 1979. -

610-79

Expte. Nº 058/79 - REF. Nº 7/79

VISTO:

Estos actuados y la resolución Nº 361-79 del 16 de Julio último, recaída a Fs. 3: y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se acordó una beca completa, entre otros, a los alumnos Roberto J. Balverdi y Carlos E. Juárez, del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, consistente en \$ 24.000,00 mensuales, desde / el 1° de Abril al 31 de Diciembre del corriente año;

Que a Fs. 14 la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se cancele a los mismos dicho beneficio, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º del Reglamento de Becas en vigor, aprobado por resolución Nº 217-77;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3º de la Ley Nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Dejar sin efecto las BECAS COMPLETAS otorgadas entre otros por resolución N° 361-79, a los alumnos Roberto Justo BALVERDI, D.N.I. N° 13.033.782, y Carlos Eduardo JUAREZ, D.N.I. N° 12.959.150, del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de acuerdo al pedido formulado por la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. -

Dr. ERNESTO FUENTES Secretario de Bienestar Universitario Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR